



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Con fecha 26 de abril de 2013, el Excmo. Sr. Alcalde dictó el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

«Primero. – Suprimir la Concejalía Delegada de “Vías Públicas, Conservación, Mantenimiento y Señalización”.

Segundo. – Suprimir las facultades referidas a “Régimen Interior” conferidas hasta ahora a la Concejalía de “Medio Ambiente, Innovación Productiva y Promoción Industrial, Personal y Régimen Interior”.

Tercero. – Delegar en la Concejala D.^a Nieves Sanz Cid la dirección interna y la gestión de los servicios relativos a “Régimen Interior”, con exclusión expresa de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto. – Reasignar las materias que se señalan a las Concejalías Delegadas que se citan, sobre cuyos servicios tendrán facultades genéricas de dirección interna y de gestión con exclusión expresa de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

– Las funciones relativas a Vías Públicas y Tráfico (antes “Señalización”) se atribuyen a la Concejalía de “Fomento e Instalaciones Deportivas”, que ahora pasará a denominarse “Fomento, Instalaciones Deportivas, Vías Públicas y Tráfico”, cuyo titular es D. Ángel Ibáñez Hernando.

– Las funciones relativas a Parques y Jardines (antes dentro del concepto “Conservación, Mantenimiento”), se atribuyen a la Concejalía Delegada de “Medio Ambiente, Innovación Productiva y Promoción Industrial, Personal y Régimen Interior” que ahora pasará a denominarse “Medio Ambiente, Parques y Jardines, Innovación Productiva y Promoción Industrial y Personal”, desapareciendo la expresión “Régimen Interior” por la atribución competencial hecha anteriormente, cuyo titular es D.^a Carolina Blasco Delgado.

– Las funciones relativas a Almacenes Municipales (antes también dentro del concepto “Conservación, Mantenimiento”) se atribuyen a la Concejalía Delegada de “Fiestas, Nuevas Tecnologías y Modernización Administrativa”, que ahora pasará a denominarse “Fiestas, Nuevas Tecnologías, Modernización Administrativa y Almacenes Municipales”, cuyo titular es D. José Antonio Antón Quirce.

Quinto. – Ampliar las funciones de dirección política y coordinación de las Concejalías-Delegadas anteriores a los Titulares de Área que se citan:

– La Concejalía Delegada de “Fomento, Instalaciones Deportivas, Vías Públicas y Tráfico” quedará adscrita al Área de Gobierno de “Fomento”.



– Las Concejalías Delegadas de “Medio Ambiente, Parques y Jardines, Innovación Productiva y Promoción Industrial y Personal” y la de “Régimen Interior”, quedarán adscritas al Área de Gobierno de “Desarrollo Sostenible e Innovación”.

– La Concejalía Delegada de “Fiestas, Nuevas Tecnologías, Modernización Administrativa y Almacenes Municipales” quedará adscrita a dos Áreas de Gobierno: en cuanto al apartado “Fiestas” al Área de Servicios al Ciudadano, y en cuanto a los apartados “Nuevas Tecnologías, Modernización Administrativa y Almacenes Municipales” al Área de Gobierno de “Economía y Hacienda”.

Sexto. – Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo; se notificará personalmente a los Concejales Delegados, así como a los Titulares de las Áreas de Gobierno, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su plena efectividad desde el día siguiente a su firma, todo ello, al amparo de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 30 de abril de 2013.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte